

CIRCULAR No. 004 de 2018

DE :	Director Nacional.
PARA:	Candidatos al Senado de la República, Cámara de Representantes 2018-2022, Gerentes de campaña y miembros del Partido.
ASUNTO :	Uso de publicidad política o electoral y eventos compartidos con candidatos de otras organizaciones políticas.
FECHA :	02 de febrero de 2018.

Apreciados candidatos al Congreso de la República por el Centro Democrático, Gerentes de campaña y miembros del Partido Centro Democrático:

Hemos encontrado con profunda preocupación que en algunas regiones del país, nuestros candidatos a la Cámara de Representantes y al Senado de la República, están acudiendo a las siguientes prácticas en su publicidad:

- 1) Vallas publicitarias con candidatos a la Cámara del Centro Democrático, apoyando a candidatos al Senado de otros partidos.
- 2) Vallas de candidatos al Senado del Centro Democrático apoyando a candidatos a la Cámara de otros partidos.
- 3) Videos de actuales concejales del Centro Democrático, apoyando candidatos de otros partidos en reuniones políticas, ante la concurrencia de gente.
- 4) Vallas de candidatos nuestros con la sola imagen del Presidente Uribe, pero que invitan a votar por el número que le fue asignado a aquellos candidatos, lo cual podría generar confusión.
- 5) Piezas publicitarias de candidatos nuestros a la Cámara de Representantes, que invitan a votar por el Presidente Uribe al Senado pero que no cuentan con la debida autorización de la Gerencia de Campaña del mismo.

Sobre los primeros aspectos, es necesario reiterar que compartir publicidad con candidatos de otros partidos y movimientos políticos es indebido, pues a la luz de las disposiciones Constitucionales, Legales y Estatutarias que se refieren a la doble militancia, esta práctica podría enmarcarse dentro de los lineamientos que describen la conducta en los siguientes términos: (...) “Quienes se desempeñen en cargos de dirección, gobierno, administración o control, dentro de los partidos y movimientos políticos, o hayan sido o aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección

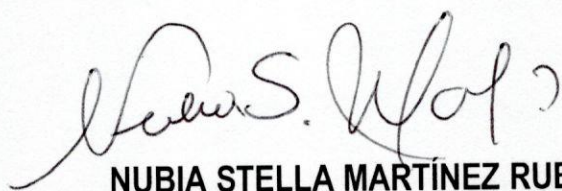
popular, no podrán apoyar candidatos distintos a los inscritos por el partido o movimiento político al cual se encuentren afiliados.”¹ (Subrayas fuera)

Ahora, en relación con las quejas presentadas acerca del uso de la imagen o fotos con el Expresidente y hoy candidato al Senado Dr. Álvaro Uribe Vélez, resáltese que la circular 001 de 2018, estableció que antes de la publicación de sus correspondientes piezas publicitarias, los candidatos del Centro Democrático deben enviar fotos de las mismas ante la gerencia de campaña del Presidente Uribe, para la correspondiente aprobación o adecuación, so pena de sobrepasarse los límites de gastos y las implicaciones de índole legal que esto representa.

No obstante, que el Partido ha iniciado las labores jurídicas y administrativas correspondientes, debemos exhortar a nuestros candidatos, a sus equipos de campaña, miembros de corporaciones públicas y en general a todos los miembros del Partido, a que se abstengan de incurrir en prácticas normativamente constitutivas de doble militancia y recordarles que se encuentra rotundamente prohibido, que de parte de otra campaña inviten a votar por el Presidente Uribe o por su número.

Reiteramos la instrucción de dar estricta aplicación a las normas y agradecemos muy especialmente su colaboración permanente con estos objetivos que a todos nos ocupan.

Cordial y afectuoso saludo.



NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional

¹ Art. 2 de la ley 1475 de 2011.